

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 391-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b></p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA VIMO SAS**

**ANTECEDENTES**

Resolución 370-PCM-2025.

La factura 00001-00002779 de fecha 18/07/2025 presentada por la firma VIMO SAS.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma VIMO SAS corresponde a la reposición de 13 vidrios 4 mm para dependencias del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

VIMO SAS factura 00001-00002779 de fecha 18/07/2025 por un importe de pesos doscientos cuarenta y seis mil quinientos.....\$246.500,00.

El comprobante presentado por la firma VIMO SAS corresponde a la reposición de 13 vidrios 4 mm para dependencias del Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

1. San Carlos de Bariloche, 18 de julio de 2025  
GRDR/GBN/fas